



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**Procuraduría federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Michoacán**

Fecha de Elaboración: 28 DE JUNIO 2021

Consecutivo por Área: PFFPA/22.3/2C.27.2/00094/2021

Delegación: MICHOACAN

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: CEDILLO CAMACHO ISAI
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 15 de JUNIO del 2021

Lugar: Municipio de ZITZIO, Michoacán

Fecha	Folio	Concepto	Importe	Observaciones
15/06/2021	266	DESAYUNO	\$ 120.00	SE ANEXA CERTIFICADO DE TRANSITO
		COMIDA	\$ 160.00	
		AGUA	\$ 32.50	
		TOTAL	\$ 312.50	

Atentamente


ISAI CEDILLO CAMACHO
Comisionado

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION MICHOACAN



PROFEPA

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

CERTIFICADO DE TRANSITO

NUM:

000266

COMISION A Tzitzio
DEL C. Isaac Cedillo Comacho ORDENADA POR EL C. MARCO ANTONIO MENDEZ CORTEZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MICH.

FORANEO

Tzitzio A 15 DE Junio DEL AÑO 2021

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROFEPA EN MICHOACAN, CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO, PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR USTED, EN SU OFICIO DE COMISION NUM. 00094 DE FECHA 15 Junio del 2021

LLEGADA

SALIDA

15 06 2021
DIA MES AÑO

15 06 2021
DIA MES AÑO

AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O COMISARIADO EJIDAL

C. Martha Soto Sanchez
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

C. Martha Soto Sanchez
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

Isaac Cedillo Comacho
NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO.

Meto Firma personal de Zoologyo Benito Suarez, dado que donde se liberaron los ejemplares nose exantro autoridad queas firmara y sellara.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**Procuraduría federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Inspección Recursos Naturales
"2021: Año de la Independencia"**

Morelia, Michoacán; a 17 de Mayo del 2021

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LIBERACIÓN E INCORPORACIÓN
DE VIDA SILVESTRE A SU HABITAT NATURAL**

Expediente: S/N RESCATES DE VIDA SILVESTRE

Antecedentes

Referente al **EXP.S/N RESACTE DE VIDA SILVESTRE**, en el cual, con fundamento en el artículo 119 fracción I y IV de la Ley General de Vida Silvestre se procede al aseguramiento precautorio y así mismo se realiza la liberación de los ejemplares de 21 ejemplares de vida silvestre (Fauna) en específico Ctenosaura pectinata Nom-059-Semarnat-20210 (pr) status.

Valoración Técnica:

Dichos ejemplares fueron valorados para su reintegración al medio silvestre, para lo cual como objetivo principal de la **Liberación o Incorporación al Medio Silvestre** consistió en analizar y evaluar su estado normal de salud, física y conductual, para reintegrarlos a su medio ambiente natural, y que este puedan desarrollar sus ciclos biológicos normales, a fin de evitar graves consecuencias, como la muerte al ser liberado o incorporado al medio silvestre, en condiciones no óptimas para su sobrevivencia. En la liberación participo el parque zoológico Benito Juárez, debido a que ellos nos apoyaron en la valoración médica de los ejemplares de vida silvestre. Se realizó la liberación en el parque ecoturístico quercus en el municipio de Zitzio.

Debido a la biología y comportamiento del ejemplar, se evaluó lo siguiente para su **Liberación o Incorporación al Medio Silvestre**:

A) Deficiencias visuales: Los ejemplares no mostraron ningún tipo de lesiones, malformaciones u otras causas que afectara su visión, respondiendo correctamente al estímulo provocado, mostrando una perfecta visión.

B) Deficiencias auditivas: respondieron correctamente al estímulo provocado, siendo correcta su respuesta a diversos sonidos, región articular sin obstrucción alguna.

C) Lesiones en patas: no presentan pérdida de dedos o de toda la pata.

Diagnóstico:

Se muestra un excelente estado de salud de los ejemplares de aves, tanto física como de comportamiento, para lo cual su liberación o incorporación a la vida silvestre es recomendable y con esperanza de sobrevivir.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**Procuraduría federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Inspección Recursos Naturales
"2021: Año de la Independencia"**

Lugar de la Liberación:

Los ejemplares de 21 ejemplares de vida silvestre (Fauna) en específico Ctenosaura pectinata Nom-059-Semarnat-20210 (pr) status.

Descritos en el presente dictamen y después de la valoración física para determinar que son aptos para reintegrarse a su hábitat natural. Participo el parque zoológico Benito Juárez, debido a que ellos nos apoyaron en la valoración médica de los ejemplares de vida silvestre. Se realizó la liberación en el parque ecoturístico quercus en el municipio de Zitzió.

Dentro de las coordenadas geográficas latitud norte 19° 37' 26.06", longitud 100° 59' 6.38" longitud 1700 Altura al nivel del mar.

ATENTAMENTE

INSPECTORES FEDERALES

MVZ. ISAI CEDILLO CAMACHO

ING. SERGIO FRANCISCO MENDOZA GARCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. MARTHA SOTO SANCHEZ

SUBDIRECTORA DEL PARQUE ZOOLOGICO BENITO JUAREZ.

